



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00099127--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación SECRETARÍA DE EXTENSIÓN eleva proyecto de Convenio Específico de Cooperación entre esta Facultad y la Universidad de la República - Facultad De Ingeniería (Uruguay)

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto del Convenio es el acercamiento y la colaboración entre ambas Instituciones, en todos aquellos temas relacionados con la docencia, la extensión y la investigación que puedan ser de interés mutuo, persiguiendo un estrechamiento de las relaciones, el intercambio de estudiantes y personal académico, de investigación, extensionista y administrativo, así como la cooperación o vinculación científica y tecnológica;

Lo estipulado por la Ord. N° 18-HCS-2008 relacionada a la transferencia de servicios y productos a terceros;

Que obra con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión, de la Secretaría Académica Área Ingeniería, por el Secretario Técnico Secretaría Administrativa y por el Abogado Asesor de la Facultad;

**EL DECANO DE LA**

**FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

## **RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Aprobar el Convenio Específico de cooperación entre la Universidad de la República - Facultad De Ingeniería (Uruguay) y la Secretaría de Extensión de esta Facultad, que como ANEXO I forma parte de la presente Resolución.

**Art. 2º).**- Que de producirse traslado de personal de la Facultad el Coordinador Técnico, deberá realizar las provisiones en relación a la cobertura de las Aseguradoras de Riesgo de Trabajo.

**Art. 3º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

LM/AB/Mbl